

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EDINSON AICARDY RODRIGUEZ MONTOYA
DEMANDADOS	CHRISTIAN MANUEL BASTIDAS NELLY YOHANA PIEDRAHITARIVERA.
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2022 00204 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia el 29 de julio de 2022, los demandados **CHRISTIAN MANUEL BASTIDAS y NELLY YOHANA PIEDRAHITARIVERA**, a través de apoderada judicial presentan replica a la demanda sin haber sido notificados por el despacho o la parte demandante por lo que conformidad con los artículos 301 del Código General Del Proceso -CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social -CPTSS-, se tendrá notificados por conducta concluyente.

Así las cosas, y con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, se da por contestada la demanda. Para representar los intereses de los demandados se reconocerá personería a la profesional del derecho **CAROLINA ROJAS FLÓREZ**, CC 32.243.465 titular de la tarjeta profesional N° 219.370 del CSJ.

Se señala el día **MIÉRCOLES CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15454852>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15454852#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e190acdfbd923a2c7442e563d335f2052ef58f5486fef6fb197904f2c03c63c**

Documento generado en 12/08/2022 11:23:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>